

III Premios BUENAS PRÁCTICAS Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la actividad: III Premios BUENAS PRÁCTICAS Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA.

Objetivo de la actividad: Identificar, compartir y reconocer las buenas prácticas desarrolladas desde nuestras entidades miembro, que tengan un impacto directo en la transformación social y estén enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental, sus familias y personas allegadas. Para que sea considerada una buena práctica debe incluir en su contenido una explicación clara de su justificación, de cómo se ha realizado y de los resultados que ha obtenido.

Participantes: Podrán participar y presentar sus Buenas Prácticas, completando el formulario correspondiente y dentro del plazo establecido, todas las entidades miembro de la red SALUD MENTAL ESPAÑA.

La participación en los III Premios BUENAS PRÁCTICAS Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA será gratuita.

Modo de presentación: Las entidades miembro de la red SALUD MENTAL ESPAÑA, completarán el formulario dentro del plazo establecido.

Reconocimiento y premio a las Buenas Prácticas seleccionadas: Se seleccionarán a través de votación de las entidades de la red SALUD MENTAL ESPAÑA, un total de cuatro Buenas Prácticas (una por categoría), cada una de las cuales recibirá un premio en metálico de 2.000 euros, cuya entrega tendrá lugar en un acto en formato online, que se celebrará durante el primer semestre de 2021.

Condiciones específicas: La participación en la actividad y la aceptación de las bases implican la cesión por parte de la entidad participante, sin contraprestación alguna, de los derechos de reproducción de las Buenas Prácticas presentadas en formato completo o resumido, para su publicación en soporte papel o electrónico en las diversas publicaciones periódicas de esta Confederación y/o en su página web.

Todas las candidaturas se valorarán y se tendrán en cuenta siempre que cumplan con los requisitos y plazos establecidos.

PLAZOS Y FORMATOS DE LA ACTIVIDAD

Fases de la actividad:

Fases	Actividad	Quién	Fecha
Fase I	Anuncio de convocatoria de la actividad para las entidades.	Confederación	26 - 29 de enero
Fase II	Cumplimentación del formulario de presentación de la/s candidatura/s.	Entidades miembro	29 de enero – 19 de febrero
Fase III	Revisión de las candidaturas recibidas	Confederación	22 de febrero – 5 de marzo
Fase IV	Votación candidaturas	Entidades miembro	9 de marzo – 23 de marzo
Fase V	Recuento de votos	Confederación	24 de marzo – 8 de abril
Fase VI	Comunicación fallo	Confederación	14 de abril
Fase VII	Entrega premios y difusión BBPP	Confederación	abril 2021

SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

Criterios de evaluación: Las Buenas Prácticas seleccionadas serán evaluadas mediante los siguientes criterios:

1. Vinculación clara de la Buena Práctica con alguna de las cuatro categorías propuestas:
 - a. Cuidado y promoción de la salud mental frente al COVID.
 - b. Campañas de sensibilización y visibilización frente al COVID.
 - c. Adaptación de los recursos, productos y servicios de la entidad en 2020.
 - d. Nuevos recursos, productos y servicios de la entidad creados en 2020.
2. Grado de participación de las personas con problemas de salud mental y sus familias en el diseño o desarrollo de la Buena Práctica.
3. Grado de innovación.
4. Posibilidad de que la Buena Práctica pueda ser aprovechada por otra entidad.

5. Impacto social.
6. Sostenibilidad económica, social y medioambiental.
7. Perspectiva de género.
8. Grado de satisfacción de las personas destinatarias de la Buena Práctica.
9. Grado de adaptación al nuevo escenario generado por el COVID.
10. Grado de compromiso con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La valoración de las candidaturas será realizada por las propias entidades de la red SALUD MENTAL ESPAÑA, correspondiendo un voto a cada entidad miembro. Tanto la recepción, como la publicación y la votación de Buenas Prácticas se realizará a través de la web diseñada específicamente y ya operativa para ello:

<https://buenaspracticasonsaludmental.org>

Publicación de la identidad de las entidades ganadoras

La Confederación se pondrá en contacto con las entidades de la red SALUD MENTAL ESPAÑA, cuyas buenas prácticas han resultado ganadoras.

Las entidades cuya buena práctica sea premiada, aceptan que su nombre sea publicado por los medios que Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA estime oportunos.

La Confederación se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar en cualquier momento la promoción en base a necesidades de la misma y de conformidad con la publicidad emitida.

Asimismo, la Confederación podrá restringir el acceso al concurso a cualquier entidad participante que, bajo el criterio de SALUD MENTAL ESPAÑA no cumpla los requisitos previstos en la misma.

La identidad de la entidad ganadora se podrá comprobar a través de documentos oficiales (NIF, Certificado de Entidades, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio la entidad participante ganadora no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Entrega del premio

La Confederación habilitará un espacio online para el reconocimiento de las buenas prácticas premiadas y el ingreso del premio económico se efectuará mediante transferencia bancaria a una cuenta cuyo titular sea la entidad premiada.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA

Finalidad: Gestión del concurso

Legitimación: Gestión de premios

Interés legítimo (publicación del nombre de las entidades ganadoras. Entendiéndose como interés legítimo de la Confederación publicar el nombre de las entidades ganadoras, una vez leídas y aceptadas las bases generales del concurso como condición indispensable para poder participar en el mismo).

Destinatarios: No se van a llevar a cabo transferencias de datos a terceros países sitios fuera de la Unión Europea.

Derechos: Usted tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento, como se detalla en el siguiente link: [Información detallada sobre Protección de Datos](#)".

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente link: [Información detallada sobre Protección de Datos](#)".

DATOS DE CONTACTO EN CASO DE DUDA SOBRE LA ACTIVIDAD

Para cualquier aclaración o duda quedamos a vuestra disposición, a partir de la publicación de estas bases en el siguiente contacto:

premios@consaludmental.org

Puede localizar nuestras bases legales del concurso en:

<https://buenaspracticasonsaludmental.org>

He leído y acepto las bases legales de participación del concurso